



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Oficio: UTIDIF/370/2024
Guadalajara, Jalisco, a 31 de octubre de 2024

Asunto: Respuesta Final a
Folio Interno 402/2024.

C. francisco martinez gutierrez
Solicitante

ANTECEDENTES

1. Con fecha de veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, se recibió oficialmente por esta Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, Solicitud de Acceso a la Información, vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la cuenta de CEPAVI con folio de PNT 141295824000036, registrada con folio interno 402/2024, la cual es admitida el día veintitrés de octubre del año en curso.
2. De conformidad al artículo 39 Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, se gestionó lo referente al punto número 4 de la solicitud a la Subdirección General Operativa del Sistema DIF Jalisco mediante el memorando UTIDIF/294/2024.
3. Se recibe a través de esta Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco, el Memorando SGO/396/2024 signado por el Lic. Moisés Alejandro Anaya Aguilar, Subdirector General Operativo del Sistema DIF Jalisco, dando respuesta al memorando UTIDIF/294/2024.

CONSIDERANDOS

1. Esta autoridad es competente para conocer y dar respuestas a la presente solicitud de acceso a la información, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 párrafo sexto, 9 y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 7 y 24 punto 1 fracción V; 25 punto 1 fracciones , V, VIII, XXI; 31 puntos 1, 2 y 3; 32 punto 1, fracciones I, III, IV, VI, VII, IX, XI, XII y XIII; 77 punto 1 fracción II;



78, 79, 80, 81 y 82 puntos 1, 2 y 3 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 29 fracción II del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y los artículos 39, del 42 al 44 Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

- II. De conformidad a lo establecido en el artículo 86 fracción I de la Ley Estatal de Transparencia, expresa **"Afirmativo"**, cuando la totalidad de la información solicitada si pueda ser entregada; en ese orden de idea, esta Unidad de Transparencia establece precedente la petición que expresa:

"...quisiera saber cuantos casos de maltrato tenemos y que el maltratado haya reaccionado de forma agresiva...SIC).

- III. Con el Memorando SGO/396/2024 firmado por el Lic. Moisés Alejandro Anaya Aguilar, Subdirector General Operativo del Sistema DIF Jalisco, da respuesta a la solicitud, documento que se adjunta en impresión digitalizada.
- IV. De lo anterior se da formal respuesta al solicitante de conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 42 Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.
- V. Asimismo, se hace de su conocimiento que, en caso de inconformidad, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión, en los términos que señala el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se determina en sentido afirmativo la presente solicitud de información, por las causas expuestas en la parte considerativa de esta respuesta.





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

SEGUNDO.- Cúmplase y notifíquese al Solicitante, en los términos del artículo 79 fracción III y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 44 Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el 38 Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, intégrese el expediente respectivo, debiéndose archivar una vez integrada las constancias y documentos.

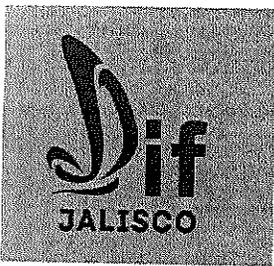
Sin más que agregar quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, en la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en la Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores Guadalajara, Jalisco, o bien al teléfono 3330303800 ext. 146 y 627, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Lic. Luis Ricardo Silva Parra.
Titular de la Unidad de Transparencia del
Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando No. SGO/396/2024
 Guadalajara, Jal., 25 de octubre del 2024

Lic. Luis Ricardo Silva Parra
 Titular de la Unidad de Transparencia del
 Sistema DIF Jalisco y Órganos Desconcentrados

Aunado un cordial saludo, y en atención a su similar UTIDIF/294/2024, recibida por la Unidad de Transparencia del DIF Jalisco vía Plataforma Nacional de Transparencia con Folio PNT 141295824000036, registrada con folio interno 402/2024 se requiere de contestación a la petición que expresa:

"...quisiera saber cuantos casos de maltrato tenemos y que el maltratado haya reaccionado de forma agresiva..."(SIC).

Atendiendo a lo anterior y en respuesta a su solicitud, le informo que la Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), perteneciente a DIF Jalisco, cuenta con programas y acciones en materia atención de la Violencia Familiar, para propiciar una cultura de paz, buen trato e igualdad en las familias de Jalisco. Se hace de su conocimiento que esta Dirección cuenta solamente con los datos generados en el "Módulo de Información Sobre Violencia Intrafamiliar" (MISVI), plataforma en la que se registra información sobre los casos de violencia familiar, el cual es alimentado por las Unidades de Atención a la Violencia Familiar UAVIFAM, con presencia en 61 municipios del Estado de Jalisco.

En cuanto a la solicitud, se informa que cifras de casos de maltrato atendidos, comprendida del 01 de enero del 2020 al 25 de octubre del año 2024, mediante la plataforma "MISVI", misma que arroja una estadística total de 20,650 (veinte mil seiscientos cincuenta) reportes de violencia familiar, los cuales se desglosan por año conforme a lo siguiente:

Año de registro	Número de casos
2020	4341
2021	4,505
2022	5,170
2023	4,029
2024 a la fecha 09 de mayo	2,605
Total	20,650

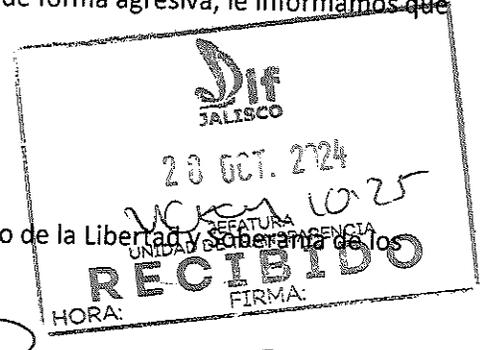
Respecto a los datos correspondientes, en los que el maltratado haya reaccionado de forma agresiva, le informamos que la plataforma consultada no desagrega dicha información.

Sin más por el momento, quedó atenta para cualquier duda o aclaración

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Lic. Moisés Alejandro Anaya Aguilar
 Subdirector General Operativo del Sistema DIF Jalisco.



c.c.p. Archivo
 MAAA/amdl*

